



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

44° período de sesiones

7 de junio a 2 de julio de 2004

Tema 3 c) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 41° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible

Nota del Secretario General**

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999, el Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 41° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible. El informe ha sido estudiado por los departamentos y oficinas competentes. El Secretario General toma nota de las conclusiones del informe y está de acuerdo con las recomendaciones que se formulan en él.

* E/AC.51/2004/1.

** La presentación del presente informe se aplazó para que se pudieran examinar las observaciones recibidas de los usuarios de los servicios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.



Anexo

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 41° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible

Resumen

El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22° período de sesiones de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de tomar decisiones sobre una evaluación a fondo.

En este examen trienal se llega a la conclusión de que la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha aplicado o tomado las medidas oportunas para poner en práctica las recomendaciones del Comité sobre la evaluación del desarrollo sostenible. Gracias a las medidas tomadas con posterioridad a la evaluación de 2001 ya se han observado cambios positivos, como las gestiones de la División para afianzar su cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y mejorar el acceso a la información. Por otra parte, los resultados de un estudio llevado a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ponen de manifiesto que hay otros organismos de las Naciones Unidas y grupos principales del Programa 21 que están de acuerdo con muchas de las iniciativas emprendidas recientemente por la División.

En los tres últimos años se han tomado varias medidas para fortalecer los procesos intergubernamentales de desarrollo sostenible. En el informe presentado por el Secretario General en 2003 sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible se presentan propuestas dirigidas a reforzar el proceso de examen intergubernamental para la aplicación del Programa 21 y se definen las funciones de diversas entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales en materia de desarrollo sostenible. Además se han tomado medidas para reforzar los procesos interinstitucionales. En particular, la División de Desarrollo Sostenible ha colaborado más estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, como lo pone de manifiesto su colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los preparativos de la Reunión Internacional de Expertos sobre un marco decenal de programas de consumo y producción sostenibles, celebrada en Marrakech (Marruecos) en junio de 2003.

Con respecto a la presentación de informes sobre el desarrollo sostenible, se ha tomado una serie de iniciativas para mejorar los procesos de obtención de información y presentación de informes. En los tres últimos años la División de Desarrollo Sostenible ha participado activamente en la preparación de análisis de políticas sobre diversos aspectos del desarrollo sostenible. Además, la presentación de informes a la Comisión de Desarrollo Sostenible al haber aumentado el número de informes publicados como documentos de antecedentes, se ha simplificado; la División también ha simplificado la presentación de los informes nacionales al evaluar y coordinar las normas nacionales de presentación de informes con otros organismos de las Naciones Unidas. Gracias a la mejora del sitio web de la División, a sus boletines trimestrales y a su colaboración constante con el Departamento de Información Pública, los representantes de

los gobiernos y el público en general tienen ahora un acceso mayor a la información sobre el desarrollo sostenible.

La División de Desarrollo Sostenible ha procurado activamente mejorar la calidad de la información sobre el desarrollo sostenible incorporando en ella las perspectivas de las regiones, los grupos principales del Programa 21 y otras fuentes pertinentes. En concreto, la División colaboró más activamente con las comisiones regionales en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y sigue haciéndolo en sus preparativos para el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2004. La División se mantiene asimismo en contacto periódico con los grupos principales y éstos le hacen llegar sus comentarios. Además, está haciendo un mayor uso de fuentes de información más diversificadas de otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, así como de las comunidades científica y empresarial.

La División también ha prestado un apoyo útil al desarrollo sostenible en los países. Gracias a sus reuniones a nivel regional y mundial ha facilitado el intercambio de experiencias nacionales, así como la elaboración e intercambio de directrices para la formulación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Además, la División presta asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los países en desarrollo y a los países con economías de transición sobre la base de la demanda existente, determinando necesidades, formulando y ejecutando proyectos, y respondiendo a las situaciones críticas.

Si bien se ha observado que la aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación han tenido efectos positivos, hay aún varias cuestiones que no han recibido atención. Entre ellas caben mencionar la de seguir difundiendo el concepto de desarrollo sostenible (teniendo en cuenta sus tres pilares, vale decir, el social, el económico y el ambiental), las medidas necesarias para simplificar aún más la presentación de los informes nacionales, las iniciativas para facilitar y apoyar en mayor medida las actividades de los gobiernos para seguir de cerca la aplicación de las estrategias de desarrollo sostenible y el fortalecimiento del programa de cooperación técnica de la División.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	5
II. Observaciones	5–43	6
A. Procesos intergubernamentales para promover el desarrollo sostenible ...	5–8	6
B. Información y presentación de informes sobre desarrollo sostenible	9–28	7
C. Coordinación interinstitucional en materia de desarrollo sostenible	29–31	14
D. Apoyo a los programas de desarrollo sostenible	32–43	15
III. Conclusión	44–49	19

I. Introducción

1. En su 41º período de sesiones, celebrado en 2001, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible (E/AC.51/2001/2). El Comité hizo suyas las diez recomendaciones que figuraban en el informe de evaluación¹.

2. En el presente informe se consignan las conclusiones del examen trienal llevado a cabo para determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité hace tres años. El estado de aplicación de las diez recomendaciones se analiza en los cuatro epígrafes de la sección II, *infra*: a) procesos intergubernamentales para promover el desarrollo sostenible; b) información y presentación de informes sobre desarrollo sostenible; c) coordinación interinstitucional sobre el desarrollo sostenible; y d) apoyo a los programas de desarrollo sostenible. En el presente informe también se hace referencia a las novedades en el ámbito del desarrollo sostenible en lo referente a la aplicación y los resultados de las recomendaciones. Durante el examen realizado no se determinaron nuevas cuestiones por estudiar.

3. El subprograma sobre desarrollo sostenible, establecido en 1992 después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, es ejecutado por la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La División presta apoyo coordinado para la aplicación del Programa 21², el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21³ y el Plan de Aplicación de Johannesburgo⁴, así como del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo⁵, y de otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los programas de trabajo y las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

4. Este examen trienal se basa en los cuatro métodos siguientes: a) el estudio de la información facilitada por la División de Desarrollo Sostenible sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación, proceso que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna analiza dos veces por año; b) la realización de un examen a principios de 2004, de los documentos pertinentes que obtuvieron de la División; c) la realización de consultas, a principios de 2004, con el personal de la División; y d) el análisis de una encuesta realizada a fines de 2003 a 19 representantes de diversos organismos de las Naciones Unidas y de los grupos principales del Programa 21 que se ocupan del desarrollo sostenible. Se hizo llegar un borrador del proyecto al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para que lo examinara. Los comentarios formulados aparecen en bastardilla en el presente informe.

II. Observaciones

A. Procesos intergubernamentales para promover el desarrollo sostenible

Recomendación 1

Facilitar los procesos intergubernamentales

En colaboración con las organizaciones que son miembros del Comité Administrativo de Coordinación, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería determinar los procesos intergubernamentales de alcance mundial y regional en los que se ha prestado escasa atención a los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible. Una vez finalizada esa labor, la División de Desarrollo Sostenible debería presentar a la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a más tardar a fines de 2002, propuestas para organizar consultas específicas entre los representantes gubernamentales que participen en otros procesos intergubernamentales y que sean miembros de la Comisión y de su Mesa.

5. En los tres últimos años, se han celebrado diversas conferencias y puesto en marcha iniciativas que han contribuido a mejorar los procesos intergubernamentales. A ese respecto, cabe destacar que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), en agosto y septiembre de 2002, dio lugar a nuevas iniciativas de asociación de los gobiernos, la sociedad civil y las empresas, y entre ellos. Además, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se abordan los procesos intergubernamentales en los que no se ha prestado suficiente atención al desarrollo sostenible y se definen claramente las funciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras instituciones internacionales y regionales. En el Plan se indica específicamente que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha de ser la de mayor nivel en el ámbito del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y ha de promover y facilitar las asociaciones de cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas.

6. En el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro: plan de aplicación⁶, que fue preparado para el 11º período de sesiones de la Comisión, se presentan propuestas para reforzar el proceso de examen intergubernamental. En particular, en el informe se hace hincapié en que el programa futuro de la Comisión debería examinar “la necesidad de complementar y no duplicar la labor de otros foros intergubernamentales”. En el informe también se analiza el posible aumento de la integración de los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo sostenible y el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible.

7. La Comisión concluyó su 11º período de sesiones en mayo de 2003 con un acuerdo sobre su futuro programa de trabajo y la organización de los trabajos hasta el año 2017. Actualmente la labor de la Comisión se desenvuelve en ciclos de dos años, que incluyen años de examen y años de formulación de políticas. En los años de examen se evalúan los progresos alcanzados en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible y en la determinación de obstáculos y condicionamientos; se comienza con las reuniones regionales de aplicación que contribuirán al período de

sesiones de examen del ciclo. El trabajo de la Comisión durante ese período de sesiones recibe la aportación de informes del Secretario General sobre el estado de aplicación de las propuestas. En los años de formulación de políticas se deciden medidas concretas para facilitar la labor de aplicación; son precedidos por una reunión preparatoria intergubernamental en febrero y marzo (dos meses antes del período de sesiones de la Comisión) en que se debaten las opciones políticas y las medidas posibles para superar las limitaciones y obstáculos que se oponen al proceso de aplicación individualizados durante los años de examen.

8. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que existen pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación 1.

B. Información y presentación de informes sobre desarrollo sostenible

Recomendación 2

Mejorar la comprensión del concepto del desarrollo sostenible

a) Resúmenes de los aspectos normativos. Sobre la base de la labor efectuada en diversos ámbitos del sistema de las Naciones Unidas, la División de Desarrollo Sostenible debería preparar, a más tardar a fines de 2001, resúmenes de los principales aspectos normativos en materia de pobreza y patrones de consumo y producción —las dos cuestiones fundamentales del desarrollo sostenible establecidas en el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período 1998-2002— en la medida en que se relacionan con los diversos capítulos del Programa 21. Dichos resúmenes deberían utilizarse como base de las deliberaciones, que se iniciarían en el curso de 2002, con las secretarías de otros sectores de las Naciones Unidas, a fin de integrar más eficazmente los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible. En el futuro, deberían prepararse también resúmenes sobre otras cuestiones, como por ejemplo la salud y el género de las personas, según proceda;

b) Características fundamentales de los programas de desarrollo sostenible. Las organizaciones que son miembros del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible deberían formular, a más tardar a fines de 2002, un conjunto de características fundamentales de los programas de desarrollo sostenible que permitirían promover el entendimiento común del concepto de desarrollo sostenible y sus repercusiones en la adopción de decisiones de política. Sobre la base del análisis de la experiencia de cada país en la ejecución de los programas de desarrollo sostenible, el conjunto de características fundamentales debería formularse de modo que facilitara la adaptación a las condiciones nacionales específicas.

9. En los tres últimos años la División de Desarrollo Sostenible ha participado activamente en el análisis de diferentes aspectos del desarrollo sostenible desde el punto de vista normativo. Como parte de los procesos preparatorios de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en marzo de 2001 la División elaboró informes sobre políticas relativas a la lucha contra la pobreza y los cambios de los patrones de consumo. En los informes se analizan tendencias, cuestiones actuales y futuros desafíos. Según la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en esos documentos se ofrece una valoración equilibrada de los principales aspectos de las políticas relativas a los patrones de pobreza y consumo, por una parte, y de producción, por la otra, y del modo en que estas cuestiones se integran en

el contexto más amplio del desarrollo sostenible. No obstante, no se especifica en ellos qué funciones deberían desempeñar los organismos de las Naciones Unidas para ejecutar con mayor eficacia el Programa 21. Además, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la División elaboró un estudio de las actividades internacionales relativas a los patrones de consumo y de producción.

10. Según se informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la División continúa colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas para prestar la debida atención a todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. Ejemplo reciente de ello es la Reunión Internacional de Expertos sobre un marco de programas de consumo y producción sostenibles organizada por la División del 16 al 19 de junio de 2003 en Marrakech (Marruecos), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Asistieron a esta reunión más de 100 participantes de aproximadamente 70 países, con el objeto de elaborar un marco decenal de programas de desarrollo y producción sostenibles. Entre los participantes figuraron representantes de organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, grupos industriales, organizaciones no gubernamentales y el sector académico.

11. Aunque el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible fue suprimido en 2000 por el antiguo Comité Administrativo de Coordinación (en la actualidad, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), en los tres últimos años se han logrado avances para determinar de forma consensuada las características esenciales de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. En el Foro internacional sobre estrategias nacionales de desarrollo sostenible celebrado en Accra en noviembre de 2001, se analizó, entre otras cosas, la experiencia adquirida por los países en la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible. De resultas de esa reunión, la División de Desarrollo Sostenible publicó dos volúmenes en que figuraba un resumen de las deliberaciones y se proporcionaba orientación para elaborar estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

12. No obstante, a pesar de las actividades citadas anteriormente, los resultados de la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna indican que los órganos rectores y normativos discrepan en cuanto a la definición del concepto de “desarrollo sostenible”. La mayoría de los encuestados (15 de 19) no creía que existiera actualmente un consenso al respecto. Muchos de ellos afirmaron que había aumentado la conciencia del concepto de desarrollo sostenible, pero otros indicaron que se seguía creyendo que se trataba mayormente de una cuestión ambiental. *El Departamento afirmó que era probable que el error se debiera a una interpretación errónea de los tres pilares [social, económico y medioambiental] del desarrollo sostenible. Para acelerar los avances en materia de desarrollo sostenible, la Asamblea General, en su resolución 57/253, de 20 de diciembre de 2002, decidió adoptar el desarrollo sostenible como elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, en particular para lograr los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional en la Declaración del Milenio. En la resolución 57/253, la Asamblea reafirmó la necesidad de lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente como pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente.*

13. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que la División ha hecho todo lo posible por poner en práctica la recomendación 2. No obstante, debería hacerse mayor hincapié en cuestiones tales como alcanzar un concepto común de desarrollo sostenible y la de seguir estudiando las funciones que han de cumplir los organismos de las Naciones Unidas para que se aplique mejor el Programa 21.

Recomendación 3

Simplificación de la presentación de informes

a) Presentación de informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Bajo la égida de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de su Mesa, la División de Desarrollo Sostenible debería celebrar consultas con los miembros del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible a fin de que los informes presentados antes de los períodos de sesiones de la Comisión estuviesen centrados en los elementos fundamentales que hubiesen de examinarse en el período de sesiones siguiente. El resto de la información necesaria, de índole general o técnica, debería presentarse a intervalos regulares entre períodos de sesiones;

b) Presentación de informes nacionales:

i) La División de Desarrollo Sostenible debería pedir a los miembros del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a las comisiones regionales que determinasen los procedimientos en curso para preparar los informes nacionales y reunir los datos necesarios para suministrar la información no restringida que requiere la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

ii) La División debería examinar las posibilidades que ofrece el sistema de evaluación común para los países para satisfacer las condiciones impuestas por la Comisión respecto de la presentación de información nacional, y formular propuestas para su examen por la Comisión antes de que termine su décimo período de sesiones, en 2002;

iii) Bajo la égida de la Comisión y de su Mesa, la División debería limitar sus peticiones de información nacional a la información que no estuviese disponible en cualquier otro ámbito del sistema de las Naciones Unidas.

14. La División de Desarrollo Sostenible, como secretaria de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, solicita, recaba y analiza informes nacionales que guardan relación con el programa de trabajo de la Comisión. En el desempeño de esta función, la División ha puesto en marcha varias iniciativas para agilizar el proceso de presentación de informes nacionales. Por ejemplo, en febrero de 2002, organizó una reunión de coordinadores nacionales para estudiar propuestas sobre cómo mejorar y facilitar la presentación de los informes nacionales. Los resultados de esta reunión se expusieron en la Cumbre Mundial. En lo que respecta a los preparativos de la Cumbre, los miembros del antiguo Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible acordaron publicar como documentos de antecedentes, en los cuatro períodos de sesiones de la Comisión, constituida en Comité Preparatorio de la Cumbre, diversos informes sobre las cuestiones esenciales que habrían de examinarse en la Cumbre. En total se publicaron 31 documentos de antecedentes para las reuniones segunda, tercera y cuarta del Comité Preparatorio de la Cumbre.

15. Tras la supresión del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, la División siguió encargándose de la coordinación entre los diferentes organismos. Por ejemplo, llevó a cabo un análisis de las peticiones de presentación de informes

nacionales de las Naciones Unidas a fin de determinar si se superponían o no o si había lagunas de información. Ello incluyó un estudio del sistema de evaluación común para los países en el contexto de las necesidades de presentación de informes de la División. Los resultados se presentaron a la Comisión en su 11º período de sesiones, celebrado en mayo de 2003, y se resumen en una matriz que figura en el documento de antecedentes No. 3 de la División, que consistió en una nota de la secretaría sobre la presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible⁷. Como se especifica en el documento, varios gobiernos han indicado que la disponibilidad de la matriz podría facilitar la elaboración de estrategias nacionales de información en lo relativo a preparar y consolidar datos procedentes tanto de sus respectivas administraciones públicas como de organismos externos a fin de presentar informes al sistema de las Naciones Unidas. En la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se señala que la matriz brinda un marco amplio y de gran utilidad para esbozar las actuales peticiones de presentación de informes nacionales de las Naciones Unidas. En dicho documento se analiza asimismo algunas peticiones específicas en función de variables tales como su publicación, las cuestiones analizadas, las organizaciones principales, las personas o entidades de coordinación nacional, la periodicidad y la metodología.

16. Se informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la División seguía esforzándose por pedir que sólo se presentaran informes nacionales sobre los datos que no estuvieran disponibles en ningún otro ámbito del sistema de las Naciones Unidas. La División colabora con los centros de coordinación nacionales y otros asociados en la elaboración de procedimientos y mecanismos institucionales que permitan aumentar la coherencia y evitar duplicaciones. No obstante, para que se pueda aplicar este planteamiento es preciso que la Comisión obtenga toda la información y datos que necesita. En el documento de antecedentes mencionado anteriormente se hace especial hincapié en la necesidad de coherencia y coordinación en la presentación de la información nacional y regional sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa 21 y otros resultados pertinentes de distintas conferencias. Además, en una nota publicada recientemente sobre los preparativos del 12º período de sesiones de la Comisión, la División observa que, a fin de aliviar la carga que supone presentar informes para los países, la secretaría de la Comisión había adoptado medidas en varios frentes. Para el proceso preparatorio del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, no se habían solicitado nuevos estudios ni nuevas solicitudes de información, sino que se había pedido a los países que actualizaran sus informes nacionales basándose en la información de que ya se disponía.

17. Las iniciativas antes expuestas parecen haber contribuido a simplificar la presentación de informes. No obstante, los resultados de la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna indican que aún queda mucho por hacer en este sentido. Casi la mitad de los encuestados (9 de 19) no creían que se hubiera simplificado el trabajo que suponía para los gobiernos nacionales presentar informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La mayoría de los encuestados afirmaron que se necesitaba aumentar la coordinación entre los diferentes ministerios a nivel nacional; algunos opinaron que la División debería establecer indicadores más concisos para la presentación de informes y proporcionar la orientación necesaria para utilizarlos. Además, si bien 9 de los 19 encuestados consideraban que se presentaba un número apropiado de documentos a la Comisión, 6 afirmaron que se seguían presentando demasiados documentos.

18. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que existen pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación 3. No obstante, convendría que la División de Desarrollo Sostenible siguiera haciendo todo lo posible por simplificar la presentación de los informes nacionales.

Recomendación 4
Calidad de la información

a) Perspectivas regionales:

i) La División de Desarrollo Sostenible debería velar por que en los informes preparados para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible u otros procesos intergubernamentales conexos se incorporasen las diversas perspectivas regionales mediante un proceso de consultas con las oficinas regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes. Las consultas deberían iniciarse en la etapa de planificación de la presentación de informes, prestándose la debida atención a las cuestiones críticas y pendientes de solución que requieran un estudio adicional en el plano regional;

ii) La División debería examinar la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales para participar en los trabajos previstos en el apartado i) *supra* y señalar a la atención de los órganos pertinentes los problemas que puedan surgir cuando no se disponga de la capacidad suficiente;

b) Diversificación de las fuentes de información. La División de Desarrollo Sostenible debería velar por que los miembros del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible que estuviesen consolidando información para presentar informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pudiesen utilizar diversas fuentes de información desde el punto de vista geográfico y por sectores de actividad, incluidas las aportaciones de la comunidad científica, los grupos sociales y los grupos industriales y empresariales, como recomendó la Asamblea General en el apartado e) del párrafo 133 del anexo de su resolución S-19/2, de 28 de junio de 1997;

c) Calendario. Para la preparación de los informes, la División de Desarrollo Sostenible debería proponer un calendario en que se previera tiempo suficiente para sostener las consultas apropiadas en cada etapa del proceso.

19. La División ha procurado mejorar la calidad de la información sobre el desarrollo sostenible incorporando en ella perspectivas regionales. En primer lugar, la División, en colaboración con las comisiones regionales y el PNUMA, organizó reuniones y mesas redondas regionales y subregionales entre agosto y noviembre de 2001, como parte de los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En la Cumbre se utilizaron, además, los tres informes regionales sobre el Programa 21 presentados por la División de 1998 a 2000. La División continúa colaborando con las comisiones regionales mientras prepara el 12º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en abril de 2004. De hecho, de octubre de 2003 a enero de 2004, antes del 12º período de sesiones de la Comisión, se celebró una serie de reuniones regionales de aplicación. Además, el período de sesiones de examen incluirá períodos de sesiones regionales respecto de cada una de las regiones de las Naciones Unidas. Se ha informado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que los informes regionales elaborados por las comisiones regionales, en que se

exponen los puntos de vista de las diferentes regiones, han sido de gran utilidad. La División prepara además pronósticos de toda la documentación que necesitará la Comisión. Por ejemplo, en sus preparativos del 12º período de sesiones, el plazo interno de la División para finalizar los informes del Secretario General quedó fijado para el final de diciembre de 2003.

20. En los tres últimos años, la División ha hecho especial hincapié en utilizar fuentes de información más variadas para preparar sus documentos e informes. La División ha ampliado sus fuentes de datos incorporando en ellas información procedente de otros organismos de las Naciones Unidas, la comunidad científica y empresarial y diversas organizaciones no gubernamentales. En particular, la División está tratando de aprovechar al máximo la información procedente del sistema de las Naciones Unidas, recurriendo a los informes que preparan el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El personal de la División también utiliza, cada vez en mayor medida, información procedente de distintas universidades, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y diversas publicaciones profesionales.

21. Es preciso señalar que la diversificación de fuentes de datos utilizadas a una perspectiva más analítica a la labor de la División. Al proporcionar datos analíticos sobre la labor de la División en su totalidad, la Subdivisión de Análisis e Integración Normativos de la División fomenta la colaboración entre las diferentes subdivisiones, observa las tendencias y analiza sus causas; a la vez, determina las nuevas cuestiones que merecen estudiarse y las señala a la atención de los Estados Miembros.

22. Los esfuerzos de la División por mejorar la calidad de la información sobre el desarrollo sostenible han dado fruto, como lo demuestran las respuestas a la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En primer lugar, 15 de los 19 encuestados afirmaron que en los tres últimos años había aumentado la participación regional en las iniciativas de desarrollo sostenible. Además, 17 de los 19 encuestados indicaron que, en general, en los documentos presentados de la Secretaría se presentaban equilibradamente las diferentes perspectivas. Por otro lado, 12 de los 19 encuestados calificaron de “buena” la calidad general de los documentos.

23. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que existen pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación 4.

Recomendación 5

Facilitar el acceso a la información

a) Acceso de los representantes gubernamentales. A fin de facilitar el acceso constante de los representantes gubernamentales a la información, la División de Desarrollo Sostenible debería adoptar las siguientes medidas:

i) Notificar a los representantes gubernamentales las personas asignadas dentro de la División para facilitar información sobre los diversos temas del programa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a más tardar a fines de 2001;

ii) Proporcionar un resumen de cada informe, de conformidad con la regla de las seis semanas, y organizar reuniones para que la Secretaría difundiera los informes básicos, pusiera de relieve las repercusiones de índole normativa de los análisis presentados y aclarara los conceptos técnicos, en el curso de 2002;

iii) Facilitar el acceso a la información sobre nuevos acontecimientos y el intercambio oficioso de información mediante un servicio de correo electrónico destinado a los representantes gubernamentales, a más tardar a fines de 2002;

b) Acceso del público en general:

i) La División de Desarrollo Sostenible y el Departamento de Información Pública deberían reunirse trimestralmente para determinar la evolución de la situación y los acontecimientos venideros que resultarían de interés para los medios de comunicación, y que no estuviesen necesariamente vinculados a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, además de decidir acerca del material informativo que debería prepararse para promover más eficazmente el desarrollo sostenible. Las consultas deberían tener lugar en el contexto de la estrategia de información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

ii) La División debería facilitar el acceso de las redes regionales de las organizaciones de los grupos principales a la información sobre desarrollo sostenible, información que aquéllas podrían difundir más ampliamente entre sus miembros.

24. En respuesta a la pregunta sobre las medidas que había adoptado para garantizar el acceso a la información sobre el desarrollo sostenible tanto a los representantes gubernamentales como al público en general, la División comunicó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que la medida más importante que había adoptado tras la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible había sido preparar y mejorar el actual sitio web de la División. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó un examen del sitio web y determinó que contenía información exhaustiva, útil y de actualidad y era fácil de navegar. De hecho, muchos de los documentos empleados en la realización del presente examen trienal se obtuvieron sin dificultad recurriendo al sitio web. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna también observó que el sitio web se actualizaba periódicamente, ya que el resumen de una reunión de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones se había publicado en el sitio pocos días después de su celebración, el 24 de enero de 2004. Los resultados de la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna apoyan esta valoración. Tres cuartas partes de los encuestados (14 de 19) calificaron el sitio de “muy bueno” o “bueno” en cuanto a la facilidad de acceso a la información. Además, la mayoría de los encuestados (13 de 19) señalaron que en la actualidad el sitio satisfacía sus necesidades de servicios en línea.

25. El boletín trimestral en línea *CSD Update* es un medio adicional de proporcionar información a los gobiernos y el público en general. El último número de este boletín, que se distribuye por conducto de la web cuatro o cinco veces al año, se publicó en noviembre de 2003. La División de Desarrollo Sostenible también aplica la regla de las seis semanas cuando se trata de presentar resúmenes de informes antes de que se celebren las reuniones de la Comisión, como se ha puesto de manifiesto en la última nota de la División sobre su 12º período de sesiones de la Comisión, que está por celebrarse, en la que indica que los informes oficiales se publicarán al menos seis semanas antes del comienzo del período de sesiones de examen de la Comisión.

26. La División también mantiene contactos periódicos y colabora con el Departamento de Información Pública; se ha asignado a un funcionario de la División para que coordine la labor con dicho Departamento. Entre otros, pueden citarse como ejemplos

concretos de colaboración entre la División y el Departamento, el folleto titulado “Partnerships for Sustainable Development”⁸, publicado en agosto de 2003. El Departamento de Información Pública también colabora con la División en la organización de exposiciones y videoconferencias para el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

27. Además, la División mantiene contactos periódicos con los grupos principales, celebra teleconferencias mensuales con ellos y toma la iniciativa de recabar información de su parte. Se ha aprobado la creación de un puesto para que su titular se ocupe de la labor de la División en materia de asociaciones de colaboración. La División ha creado una página dedicada a los grupos principales en su sitio web y prevé organizar un encuentro de asociaciones de colaboración en el marco del período de sesiones de examen de la Comisión. Cabe hacer notar que 11 de los 19 encuestados que respondieron a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna opinaron que la División alentaba debidamente la participación de los grupos principales interesados en el desarrollo sostenible.

28. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna opina que hay suficientes pruebas de que se ha aplicado la recomendación 5. En particular, el mejoramiento del sitio web de la División de Desarrollo Sostenible ha de considerarse un logro importante.

C. Coordinación interinstitucional en materia de desarrollo sostenible

Recomendación 6 Coordinación interinstitucional

a) Reformulación del mandato. A fin de lograr resultados más efectivos con la ejecución coordinada del Programa 21 y de los compromisos conexos, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible debería examinar el alcance de la función de coordinación y el mandato de la secretaría del Comité. De resultados del examen, el Comité —o cualquier otro nuevo mecanismo de coordinación establecido de conformidad con el párrafo 38.16 del Programa 21— debería establecer:

- i) Las actividades concretas que se esperen de las entidades coordinadoras a fin de, entre otras cosas, mantener la interacción entre las organizaciones, presentar oportunamente los informes a la División de Desarrollo Sostenible y preparar informes sobre las dificultades surgidas en la ejecución de programas que pudiesen requerir la atención de la División;
- ii) Las actividades concretas que se esperen de su secretaría, la División, a fin de supervisar, entre otras cosas, la eficacia de los arreglos de coordinación, señalar las cuestiones nuevas a la atención del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y ocuparse de las cuestiones que preocupen al Comité en el ámbito de otros mecanismos interinstitucionales;
- iii) Las otras organizaciones y divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que podrían asumir varias funciones de coordinación actualmente asignadas a la División a fin de que ésta pudiera centrar su labor en las funciones de secretaría;

b) Adscripción de expertos a la División de Desarrollo Sostenible:

i) Cuando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se esté ocupando de un tema principal, lo cual requiere un conocimiento a fondo y actualizado de las circunstancias sobre el terreno, la División de Desarrollo Sostenible debería obtener el concurso de los expertos competentes de las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de coordinar la preparación de los informes que han de presentarse a la Comisión, establecer el enlace con las secretarías de otros procesos intergubernamentales y prestar asistencia a la Comisión, a sus grupos entre períodos de sesiones y a su Mesa, a petición de éstos, en la realización de reuniones de información, la prestación de asesoramiento sustantivo y la preparación de notas;

ii) Cuando los gastos derivados de la adscripción de dichos expertos no puedan ser sufragados por las organizaciones contribuyentes o con cargo a los recursos de que disponga la División, ésta procurará obtener contribuciones voluntarias adicionales de los gobiernos donantes;

29. Aunque el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de coordinación han dejado de existir, se informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la División seguía empleando oficialmente un sistema de esa índole para preparar los informes del Secretario General. La División también utilizaba una lista de personas y entidades de enlace con objeto de coordinar su labor con otros organismos de las Naciones Unidas. Entre otros ejemplos de colaboración cabe citar una reunión que se celebró en Marrakech en junio de 2003, organizada conjuntamente por la División y el PNUMA (véase el párrafo 10 *supra*), y la colaboración de la División con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la organización de seminarios y la ejecución, a nivel nacional, de proyectos de creación de capacidad para el desarrollo sostenible.

30. La División no ha hecho mayor uso de la adscripción de expertos de las Naciones Unidas en los tres últimos años. *El Departamento señaló que colaboraba estrechamente con los expertos de los organismos especializados.* En 2001, se obtuvo una subvención al Banco Mundial para contratar a dos consultores todo ello en el marco de un proyecto titulado “Iniciativa mundial sobre emisiones derivadas del transporte”. La División también recibió a un experto adscrito por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como parte de los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; también ha recibido expertos adscritos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el PNUMA.

31. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna opina que hay pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación 6.

D. Apoyo a los programas de desarrollo sostenible

Recomendación 7

Apoyo a los programas nacionales de desarrollo sostenible

a) Intercambio de experiencias en el plano nacional. En lo que respecta al intercambio de experiencias sobre estrategias y programas nacionales de desarrollo sostenible, la División de Desarrollo Sostenible debería, en particular:

i) Promover el intercambio de experiencias como tema permanente del programa de las reuniones de las organizaciones regionales y subregionales;

ii) Colaborar en la realización de las evaluaciones regionales y subregionales de los avances en la consecución de las metas de desarrollo sostenible, en colaboración con las comisiones regionales y con otros miembros del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible;

iii) Proporcionar a los funcionarios nacionales encargados de preparar los informes sobre la ejecución nacional del Programa 21 la información necesaria para ponerse en contacto con otras entidades del país que estuviesen ocupándose de cuestiones análogas;

b) Aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Sobre la base de la experiencia de los países y en colaboración con el PNUD, la División de Desarrollo Sostenible debería supervisar los avances de la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible analizando los resultados del sistema de evaluación común para los países y la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

32. La División de Desarrollo Sostenible, facilita el intercambio de experiencias en el plano nacional mediante la celebración de reuniones a nivel mundial y regional. En el Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se señaló que la aplicación del Programa 21 y las conclusiones de la Cumbre en los planos regional y subregional debería realizarse por conducto de las comisiones regionales y otros órganos. Como un ejemplo muy reciente cabe citar las aportaciones regionales que se obtuvieron para el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible gracias a la celebración de una serie de reuniones regionales de aplicación en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa.

33. Como se ha señalado anteriormente (véase el párrafo 11 *supra*), en el Foro Internacional sobre Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible, celebrado en Accra en noviembre de 2001, se elaboró una lista de características clave de importancia vital para establecer una sólida estrategia de desarrollo nacional sostenible. Sobre la base de las recomendaciones formuladas en esa reunión, la División elaboró el documento de antecedentes No. 13, sobre directrices para elaborar una estrategia nacional de desarrollo sostenible y gestionar el desarrollo sostenible en el nuevo milenio⁹, presentado a la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en 2002. En el documento se mencionaban cinco elementos básicos de toda estrategia eficaz: a) un sentido de identificación nacional con las estrategias y un sólido compromiso político; b) la integración de objetivos económicos, sociales y ambientales en todos los sectores, territorios y generaciones; c) una amplia participación y la existencia de asociaciones de colaboración eficaces; d) la creación de capacidad y de un entorno propicio; y e) la prestación de una atención especial a los resultados y los medios de aplicación. Además, como se ha dicho anteriormente (véase el párrafo 29), la División colabora con el PNUD en la realización de seminarios y la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible a nivel nacional, entre otras cosas, recurriendo al proceso de evaluación común para los países.

34. Sin embargo, en las conclusiones de la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se señalan algunas deficiencias en el uso de indicadores para seguir de cerca la elaboración y la aplicación de las estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional. La mayoría de los encuestados (14 de 19) no creían que los gobiernos nacionales estuvieran utilizando los indicadores y los objetivos de

desarrollo sostenible aprobados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como instrumentos para evaluar sus propios progresos en materia de desarrollo sostenible. Además, 16 de 19 encuestados señalaron que los gobiernos nacionales no supervisaban suficientemente sus propias estrategias.

35. Aunque la Oficina de Servicios de Supervisión Interna opina que hay pruebas suficientes de que la División ha adoptado medidas para aplicar la recomendación 7, la División debería fortalecer el apoyo que presta a los gobiernos de los países, buscando formas de seguir facilitando y apoyando la supervisión de las estrategias de desarrollo sostenible de esos gobiernos. Se sobreentiende que la eficacia de estos esfuerzos tendrá que evaluarse desde la perspectiva de las grandes alianzas de organizaciones intergubernamentales que prestan apoyo a los gobiernos en sus estrategias de desarrollo sostenible.

Recomendación 8

Asistencia técnica proporcionada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

a) Fomento de la capacidad. Como parte del examen que hace el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de su programa de asistencia técnica, la División de Desarrollo Sostenible, a fin de fomentar con mayor eficacia la capacidad del Departamento de prestar asistencia, debería:

- i) Determinar las esferas respecto de las cuales otras organizaciones desempeñen actividades similares con ventajas institucionales similares, como por ejemplo las comisiones regionales, y el establecimiento de una interacción periódica con dichas organizaciones a fin de elaborar un programa coordinado de asistencia;
- ii) Determinar las esferas de asistencia técnica en que la División pueda llevar a cabo sus actividades, que son de carácter singular;

b) Situaciones críticas. En la esfera de la ordenación de los recursos naturales en que la División de Desarrollo Sostenible, por mandato, ha de prestar asistencia técnica y tener en cuenta los resultados del examen a que se hace referencia en el apartado a) *supra*, a fin de que no deje de darse una respuesta apropiada a las situaciones críticas, la División debería:

- i) Promover los enfoques multisectoriales, las prácticas idóneas y el intercambio de conocimientos para su aplicación práctica en los contextos locales y nacionales, así como para su puesta a prueba y evaluación.

36. Según se indica en el sitio en la Web de la División, ésta, a pedido de los gobiernos, presta servicios de asesoramiento a determinados grupos en materia parlamentaria, analítica y técnica y cuenta con conocimientos especializados en ordenación de recursos de agua dulce, energía, infraestructura y ordenación territorial, recursos minerales, cuestiones financieras relativas al desarrollo económico y social, y protección ambiental. En el sitio figuran los nombres de 16 asesores y funcionarios de plantilla especializados en una amplia gama de campos como energía, recursos naturales y recursos hídricos.

37. En 2003, la Subdivisión de Recursos Hídricos, Recursos Naturales y Pequeños Países Insulares en Desarrollo de la División recibió pedidos de asistencia técnica y servicios de asesoramiento de varios países, entre ellos de Nicaragua, el Níger,

Tayikistán, el Yemen y varios pequeños Estados insulares en desarrollo. Ese mismo año, la Subdivisión de Energía y Transporte recibió pedidos de asistencia técnica y servicios de asesoramiento de 16 países, entre ellos el Camerún, China, el Ecuador y la India. Según los funcionarios de la Subdivisión, los pedidos se consideran caso por caso, según los recursos humanos y materiales de que se disponga. La División procura satisfacer todos los pedidos, incluso contratando expertos externos. El programa de asistencia técnica de la División también puede abordar las situaciones críticas que puedan surgir enviando misiones para que evalúen los daños inmediatos y ayudando a los gobiernos a recuperarse de las crisis. Recientemente, la División ofreció ayuda a Bangladesh para hacer frente a un envenenamiento con arsénico de las reservas de agua. El personal de la División añade que otro aspecto importante de su programa de asistencia técnica consiste en establecer vínculos entre los procesos intergubernamentales y la situación nacional.

38. La División informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que en su programa de asistencia técnica cada vez se acentuaba más el enfoque multisectorial. Por ejemplo, las secciones que se ocupaban del agua y la energía estaban colaborando en un proyecto de asistencia técnica en Gambia. El personal de la División indicó que ese enfoque multisectorial permitía mejorar la ejecución de los proyectos y aprovechar mejor los recursos, lo que facilitaba la obtención de fondos para proyectos de fuentes externas. El mismo enfoque, ampliado permitía incorporar a las actividades a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado. Por ejemplo, en 2001 se había pedido a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado que reseñaran los logros obtenidos con las estrategias de desarrollo sostenible en el campo de la energía, el transporte y la atmósfera. Las reseñas se presentaron en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002. Además, la División señala las esferas en que otras organizaciones llevan a cabo actividades similares de asistencia técnica. Por ejemplo, la División es la secretaria del Grupo del Agua de las Naciones Unidas, integrado por más de 20 organismos diferentes de las Naciones Unidas dedicados a cuestiones del agua. Por último, la División está tratando de recurrir a otras fuentes para financiar su programa de asistencia técnica, como la Cuenta para el Desarrollo y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, establecido por el Gobierno del Japón.

39. En casi todas las respuestas a la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se afirma que en los tres últimos años han aumentado o no se han modificado el volumen y la calidad de la asistencia técnica del Programa 21 (10 de los 12 encuestados opinaron) y del Plan de Aplicación de Johannesburgo (8 de los 8 encuestados que opinaron). Sin embargo, algunos encuestados indicaron que no se satisfacían todas sus necesidades de asistencia técnica.

40. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna cree que, a pesar de que hay pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación 8, la División debería estudiar formas de reforzar su programa de asistencia técnica.

Recomendación 9

Financiación de los programas de desarrollo sostenible

Cada dos años, la División de Desarrollo Sostenible debería organizar un intercambio de experiencias entre los miembros del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible respecto de la financiación de los programas de desarrollo sostenible en que se estudiaran, entre otras cosas, los resultados obtenidos con

fondos especializados de pequeña cuantía, el acceso a los fondos de carácter mundial o la incorporación de las actividades de desarrollo sostenible en acuerdos más amplios de financiación del desarrollo.

41. Se ha abolido el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, por lo que, ya no se puede recurrir a sus funciones de coordinación. Sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que la cuestión de la financiación de los programas de desarrollo sostenible se ha abordado en otros foros. En marzo de 2002, en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰ se estudiaron las dificultades inherentes a la financiación para el desarrollo en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo. En la Conferencia se examinaron, en particular, las formas en que podrían movilizarse los recursos financieros y el comercio internacional de modo de aprovecharlos mejor en pro del desarrollo sostenible. En el programa de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible también se incluyó el tema de la financiación para el desarrollo sostenible. En la Cumbre se señaló que había más de 220 asociaciones de cooperación, con recursos de 235 millones de dólares, que podrían complementar los fondos gubernamentales.

42. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que hay pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación 9.

Recomendación 10

Medidas que ha de adoptar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El presente informe, conjuntamente con las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación, deberá ser presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 10º período de sesiones, a fin de que lleve a cabo el examen correspondiente y adopte las medidas necesarias.

43. La evaluación a fondo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre desarrollo sostenible se presentó como material de antecedentes al 10º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que se ha aplicado la recomendación 10.

III. Conclusión

44. **En los tres últimos años, se ha progresado en la promoción y el fortalecimiento de las actividades en pos del desarrollo sostenible. En el informe que el Secretario General presentó en 2003 sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹¹, se consignan propuestas para consolidar el proceso de examen intergubernamental del Programa 21 y se define el papel de las diferentes entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales en relación con el desarrollo sostenible. La División de Desarrollo Sostenible también ha aunado esfuerzos con éxito con otros organismos de las Naciones Unidas que cumplen actividades en el campo del desarrollo sostenible.**

45. **Además, gracias al perfeccionamiento del sitio web de la División, a sus boletines trimestrales sobre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a su asociación permanente con el Departamento de Información Pública, se ha podido aumentar el acceso a la información de los representantes de los gobiernos y del público. La División también ha mejorado la calidad de esa información**

al incorporar en ella, cada vez en mayor medida, perspectivas regionales y de los grupos principales, y al aprovechar fuentes de información diversificadas de otros organismos de las Naciones Unidas y de las comunidades científicas y empresariales.

46. En sus reuniones regionales y mundiales, la División ha facilitado el intercambio de experiencias nacionales y orientado las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Además, la División proporciona asistencia técnica a los países ejecutando proyectos, enviando asesores, buscando expertos externos, respondiendo a situaciones críticas y actuando de enlace entre los procesos intergubernamentales y la situación imperante en los países.

47. Deberían redoblarse los esfuerzos por abordar una serie de cuestiones que exigen atención permanente. Entre ellas se cuentan las de seguir difundiendo el concepto de desarrollo sostenible (incorporando sus pilares —social, económico y ambiental— y haciendo hincapié en la integración), seguir tratando de simplificar la presentación de informes nacionales, seguir ayudando y apoyando a los gobiernos nacionales en el estudio permanente de que estrategias de desarrollo sostenible y fortaleciendo el programa de cooperación técnica de la División de Desarrollo Sostenible.

48. El ámbito del desarrollo sostenible es dinámico; sus prioridades y sus programas evolucionan constantemente. De hecho, de 19 respuestas a la encuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en 14 se indicó que los gobiernos de los países enfrentaban demasiadas prioridades estratégicas diferentes cuando aplicaban sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Además, de 19 encuestados, 6 expresaron espontáneamente que seguía necesitándose aumentar la coordinación interinstitucional y racionalizar las actividades relativas al desarrollo sostenible. A juicio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la División puede seguir desempeñando un importante papel de coordinación y armonización de las actividades futuras para lograr el desarrollo sostenible.

49. Por lo tanto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que la División, como secretaria de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, habida cuenta de su experiencia y su especialización, reúne los requisitos necesarios para desempeñar una función importante en la futura promoción de los objetivos del desarrollo sostenible. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se estableció a grandes rasgos el plan de trabajo futuro de la División. Su personal directivo es consciente de los problemas y las oportunidades que se presentan y ha elaborado un programa que se ajusta a las prioridades del desarrollo sostenible de los próximos 15 años. La División debe seguir haciendo todo lo posible por ponerse en contacto con otros organismos de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los grupos principales del Programa 21 y la comunidad empresarial, y por trabajar de consuno con ellos.

(Firmado) Dileep Nair
Secretario General Adjunto de
Servicios de Supervisión Interna

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/56/16), párrs. 366 a 368.*
- ² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.*
- ³ Resolución S-19/2, anexo.
- ⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.*
- ⁵ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.*
- ⁶ E/CN.17/2003/2, párr. 25 d).
- ⁷ E/CN.17/2003/BP.3.
- ⁸ DPI/2323.
- ⁹ E/CN.17/2002/BP.13.
- ¹⁰ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.*
- ¹¹ A/58/210.